



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 554/93.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Creación Escuela Municipal de Atletismo", elevado por el Sr. Concejal Edgar Orlando Vissio, del Bloque U.F.S.;

Y CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa viene a paliar una sensible carencia en la juventud de nuestra Ciudad, como lo es el tener una guía y práctica efectiva del ATLETISMO y una perspectiva de competencia no sólo a nivel local, sino también en el ámbito regional, provincial y nacional.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación de la ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO DE HUINCA RENANCO, dependiente de esta Municipalidad.-

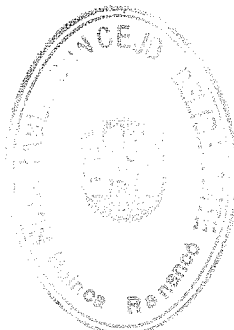
Art.2°).- Será objetivo fundamental de esta actividad, el fomentar la práctica y enseñanza de las disciplinas deportivas en niños y jóvenes de esta Ciudad.-

Art.3°).- DESIGNASE para las funciones de Director de la Escuela Municipal de Atletismo al Sr. QUIROGA, Alberto Marcelo; argentino, L.E. N° 6.642.942, quien ha de desempeñarse en el cargo sin costo alguno para la Municipalidad.-

Art.4°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.-


MARIA E. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE